



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO 870 DE 2024

(21 de noviembre)

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRÍCULA Y DERECHOS
PECUNIARIOS PARA LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
DURANTE EL AÑO 2025**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que el artículo 122 de la citada Ley estableció los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar las Instituciones Universitarias;

Que el artículo 1 del Decreto 110 de 1994, prevé que: *“Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. (...)”*;

Que, de igual forma el Artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015, en su sesión 1 del capítulo 9, título 1, parte 5, libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que establece que: *“Las instituciones de educación superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento. Con base en esta información el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si el alza está o no en consonancia con los fines y objetivos de la educación superior consagrados en la ley, y así lo comunicará a la institución respectiva. (...)”*;

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 870 del 21 de noviembre de 2024. Pág. 2

Que en el artículo 3 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 que modifica parcialmente la Resolución 20434 de 2016, el Ministerio de Educación Nacional determinó el procedimiento para cumplir con el deber de informar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que se fijan estableciendo las fechas para reportar y actualizar la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior, dentro de las cuales se encuentra que los derechos pecuniarios para la próxima vigencia se reportan entre el 1 de noviembre al 15 de diciembre;

Que en el numeral 3 del artículo 4 de la Resolución 19591 de 2017 que modifica el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, establece que, para el cumplimiento de informar el incremento en el valor de matrícula y los derechos pecuniarios se realice con base en el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado desde el mes de noviembre del año inmediatamente anterior a 31 de octubre del año en curso, publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística -DANE;

Que la Coordinación de Costos y Presupuesto mediante oficio 6.8. - P- 350 de fecha 18 de noviembre de 2024 informa que el Índice de Precios al Consumidor IPC publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística -DANE para el período comprendido entre 1 de noviembre de 2023 y 31 de octubre de 2024 dicho porcentaje acumulado se estableció en el 5,41%;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, estableciendo en el artículo 33, que el Consejo Superior es un órgano de gobierno y dirección de la Corporación, a su turno, el literal l) del artículo 39, dispone que es función del Consejo Superior considerar y aprobar el valor de los derechos de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos, grados y de los servicios de la Institución de acuerdo con las autorizaciones legales, y conceder las exenciones que fueren del caso;

Que conforme a lo establecido en la Resolución 19591 de 2017 que modifica el artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se presenta ante el Consejo Superior el valor de los derechos de matrículas de los programas de pregrado, posgrados y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2025 para su respectiva aprobación y proceder al reporte en el SNIES;

◆ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Consejo Superior Acuerdo N° 870 del 21 de noviembre de 2024. Pág. 3

Que el artículo 38 del Estatuto ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023 establece que las decisiones del Consejo Superior se tomarán por mayoría de votos y se comunicarán por medio de Acuerdos firmados por quien presidió la sesión y por el Secretario General;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2024, según consta en el Acta 453 de la misma fecha, luego de analizar el citado proyecto decidió aprobar el incremento en el valor de la matrícula y derechos pecuniarios para el año 2025;

Qué en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incrementar para el año 2025 en los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado, aplicando un ajuste del 5,41% según el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este ajuste afectará a los semestres de los siguientes programas académicos:

- **Programas académicos con matrícula para todos los semestres:**
 - Administración Financiera y Bursátil -Neiva y Pitalito- Plan 32 A
 - Mercadeo y Publicidad -Neiva- Plan 23 A
 - Administración de Empresas Turísticas -Virtual- Plan 27 A
 - Negocios Internacionales -Neiva- Plan 12 C
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia -Neiva - Plan nuevo 50 D
 - Ingeniería en Energías Renovables -Neiva- Plan 19 A
 - Ingeniería Mecatrónica -Neiva- Plan 17 A y 17 B
 - Ingeniería de Sistemas -Neiva- Plan nuevo 90 C
- **Programas académicos con matrícula para los semestres 1, 2, 3 y 4:**
 - Administración Comercial -Neiva- Plan 60 E
 - Administración de Empresas Turísticas -Neiva- Plan 15 A
 - Negocios Internacionales -Neiva -Plan 12 B
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia -Neiva-Plan 50 C
 - Ingeniería Ambiental -Neiva- Plan 80 B
 - Ingeniería de Sistemas -Neiva - Plan 90 B
 - Ingeniería Industrial -Neiva y Pitalito- Plan 40D
- **Semestres específicos:**
 - Semestres 9 y 10 de Mercadeo, Publicidad y Ventas -Neiva-Plan 70 C
 - Semestres 6, 7, 8, 9 y 10 de Administración de Empresas Agropecuarias -Neiva y Pitalito -Plan 10 C

Este incremento se aplicará conforme a la siguiente tabla:



 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2024	VALORES DE MATRÍCULAS 2025 PREGRADO				
		I -II-III-IV	V	VI	VII y VIII	IX y X
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS						
Administración Bancaria y Financiera Neiva y Pitalito. Código SNIES 3165 Plan 30 D 10 semestres	-	-	-	\$ 3.523.372	\$ 3.491.783	\$ 3.458.085
Administración Financiera y Bursátil Neiva y Pitalito (Resolución 06455 del 22 de abril de 2022) Código SNIES 111048 Plan 32 A 9 semestres	\$ 3.519.836	\$ 3.710.260	\$ 3.710.260	\$ 3.710.260	\$ 3.710.260	-
Administración Comercial Neiva (Resolución 09727 del 16 de junio de 2020) Código SNIES 3167 Plan 60 D y 60 E 8 semestres	\$ 2.569.602	\$ 2.708.618	\$ 2.708.618	\$ 2.571.452	\$ 2.548.246	\$ 2.523.014
Administración de Empresas Turísticas Neiva (Resolución 10508 del 14 de julio de 2015) Código SNIES 104747 Plan 15 A 9 semestres	-	\$ 3.660.176	\$ 3.660.176	\$ 3.474.935	\$ 3.441.237	\$ 3.409.648
Administración de Empresas Turísticas VIRTUAL Resolución 010193 de 2024 Código SNIES 117366 Plan 27 A 8 semestres	\$ 2.474.752	\$ 2.608.636				
Administración de Empresas Agropecuarias Neiva y Pitalito. Código SNIES 2048 Plan 10 C 10 semestres	-	-	-	\$ 3.410.791	\$ 3.410.791	\$ 3.410.791
Mercadeo, Publicidad y Ventas-Neiva Código SNIES 5037 Plan 70 C 10 semestres	-	-	-	-	-	\$ 3.331.659
Mercadeo y Publicidad-Neiva (Resolución 010670 del 8 de octubre de 2019) Código SNIES 108389 Plan 23 A 8 semestres	\$ 3.519.836	\$ 3.710.259	\$ 3.710.259	\$ 3.710.259	\$ 3.710.259	-
Negocios Internacionales -Neiva (Resolución 05565 del 29 de marzo de 2016) Código SNIES 54370 Plan Antiguo 12 B 10 semestres	\$ 3.497.113	\$ 3.686.307	\$ 3.686.307	\$ 3.500.205	\$ 3.466.511	\$ 3.434.919
Negocios Internacionales -Neiva (Resolución 003526 del 22 de marzo de 2024) Plan nuevo 12 C 9 semestres	\$ 3.800.000	\$ 4.005.580	-	-	-	-



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Caserío Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES						
PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2024	VALORES DE MATRÍCULAS 2025 PREGRADO				
		I -II-III-IV	V	VI	VII y VIII	IX y X
Medicina, Veterinaria y Zootecnia - Neiva (Resolución 21516 del 30 de diciembre de 2015) Código SNIES 4768 Plan antiguo 50 C 10 semestres	\$ 3.738.791	\$ 3.941.060	\$ 3.941.060	\$ 3.742.399	\$ 3.708.704	\$ 3.672.901
Medicina, Veterinaria y Zootecnia - Neiva. (Resolución 005542 del 5 de abril de 2023) Plan nuevo 50 D 10 semestres	\$ 4.460.101	\$ 4.701.392	\$ 4.701.392	-	-	-
FACULTAD DE INGENIERÍA						
PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2024	VALORES DE MATRÍCULAS 2025 PREGRADO				
		I -II-III-IV	V	VI	VII y VIII	IX y X
Ingeniería Ambiental- Neiva (Resolución 14647 del 18 de julio de 2016) Código SNIES 11993 Plan 80 A y 80 B 10 semestres	\$ 3.594.199	\$ 3.788.645	\$ 3.788.645	\$ 3.597.084	\$ 3.563.389	\$ 3.529.690
Ingeniería de Sistemas -Neiva (Resolución 16901 del 22 de agosto de 2016) CÓDIGO SNIES 11882 Plan antiguo 90 B 10 semestres	\$ 3.594.199	\$ 3.788.645	\$ 3.788.645	\$ 3.597.084	\$ 3.563.389	\$ 3.529.690
Ingeniería de Sistemas -Neiva (Resolución 013110 del 31 de julio de 2023) Plan nuevo 90 C 9 semestres	\$ 3.971.360	\$ 4.186.211	\$ 4.186.211	-	-	-
Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito (Resolución 014832 del 17 de diciembre de 2019) Plan 40C y 40D Código SNIES 10052	\$ 3.519.838	\$ 3.710.261	\$ 3.710.261	\$ 3.523.371	\$ 3.491.782	\$ 3.458.085
Ingeniería Mecatrónica -Neiva (Resolución 10441 del 27 de mayo de 2016) y (Resolución 018308 del 3 de octubre de 2023) Plan 17 A y 17 B Código SNIES 105572	\$ 5.322.272	\$ 5.610.207	\$ 5.610.207	\$ 5.610.207	\$ 5.610.207	\$ 5.610.207
Ingeniería en Energía Renovables -Neiva (Resolución 08668 del 24 de mayo de 2018) Código SNIES 106915 Plan 19 A 9 semestres	\$ 5.005.621	\$ 5.276.425	\$ 5.276.425	\$ 5.276.425	\$ 5.276.425	\$ 5.276.425



- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



PARÁGRAFO 1. Conforme al plan de nivelación en los valores de matrícula aprobado por el Consejo Superior desde el año 2022, se continua la referida nivelación para la vigencia 2025 presentando un incremento adicional al 5,41% del IPC en el valor de la matrícula para el quinto semestre por única vez para los siguientes programas, así:

PROGRAMAS ACADEMICOS	IPC APLICADO
Administración Comercial Neiva Plan 60 E	10,74%
Administración Empresas Turística Neiva -Plan 15 A	10,73%
Negocios Internacionales Neiva-Plan 12 B	10,72%
Medicina Veterinaria y Zootecnia - Plan 50 C	10,71%
Ingeniería Ambiental Neiva Plan 80 B	10,73%
Ingeniería de Sistemas Neiva-Plan 90 B	10,73%
Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito -Plan 40 D	10,70%

Lo anterior en razón a que la institución adelanta procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, por lo cual se proyectan inversiones en el marco de las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Institucional, enfocadas hacia el mejoramiento de las condiciones institucionales de infraestructura física y/o tecnológica, tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo, estratégicos, de evaluación y mejoramiento continuo, los cuales en su conjunto responden al propósito superior de formación con calidad.

PARÁGRAFO 2. Se presenta un incremento de 4 puntos por encima del IPC (5,41%) para un incremento total del 9,41% para los semestres 6, 7, 8, 9 y 10 de los programas de: Administración Bancaria y Financiera- Plan 30 D, Administración Comercial -Plan 60 D, Administración de Empresas Turísticas Neiva -Plan 15 A, Negocios Internacionales Neiva - Plan 12 B, Medicina Veterinaria y Zootecnia Neiva -Plan 50 C, Ingeniería Ambiental Neiva - Plan 80 A y 80 B, Ingeniería de Sistemas Neiva -Plan 90 B e Ingeniería Industrial Neiva y Pitalito - Plan 40C y 40D; en razón a que la institución adelanta procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, por lo cual se proyectan inversiones en el marco de las metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Institucional, enfocadas hacia el mejoramiento de las condiciones institucionales de infraestructura física y/o tecnológica, tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo, estratégicos, de evaluación y mejoramiento continuo, los cuales en su conjunto responden al propósito superior de formación con calidad.

PARÁGRAFO 3. Los valores de matrícula de los Programas Administración Financiera y Bursátil, Administración de Empresas Agropecuarias, Mercadeo y Publicidad, Negocios Internacionales -Plan 12 C, Administración de Empresas Turísticas Virtual -Plan 27 A,



Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
 Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
 NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
 "Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Consejo Superior Acuerdo N° 870 del 21 de noviembre de 2024. Pág. 7

Medicina Veterinaria y Zootecnia -Plan 50 D, Ingeniería de Sistemas -Plan 90 C, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Energías Renovables son los iguales para todos los semestres de cada programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los incrementos superiores a los autorizados por el Ministerio de Educación Nacional tendrán como destinación la cofinanciación de los proyectos contemplados y priorizados dentro del Plan de Desarrollo Institucional, tales como mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, fortalecimiento de laboratorios, adecuación de espacios de bienestar, compra de mobiliario y equipos de cómputo para las sedes de la institución de conformidad con al artículo 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Incrementar el costo de la matrícula para estudiantes de posgrado en 5,41 %, correspondiente al IPC; de acuerdo con la siguiente tabla:

PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO	Valor Matrícula 2025 para primer y segundo semestre
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 06902 del 24 de abril de 2018) Código SNIES 106838	\$ 8.257.427
Especialización en Logística y Cadena de Suministros (Resolución 006259 del 18 de junio de 2019) Código SNIES 108064	\$ 7.991.314
Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales (Resolución 001052 del 30 de enero 2019) Código SNIES 107584	\$ 8.665.994
Especialización en Hidroinformática modalidad presencial (Resolución 003859 del 7 de marzo de 2023) Código SNIES 111489	\$ 7.121.114

ARTÍCULO CUARTO. Incrementar el costo de la matrícula para estudiantes de posgrado en modalidad virtual en 9,41 %, es decir, 4 puntos por encima del IPC (5,41%); de acuerdo con la siguiente tabla:

PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO	Valor Matrícula 2025 para primer y segundo semestre
Especialización en Sistemas Integrados de Gestión VIRTUAL (Resolución No. 014419 del 22 de julio de 2022) Código SNIES 111323	\$ 5.913.071
Especialización en Hidroinformática modalidad VIRTUAL (Resolución 003859 del 7 de marzo de 2023) Código SNIES 111490	\$ 5.913.071

ARTÍCULO QUINTO. Las becas y estímulos otorgados por la Institución se efectuarán sobre los valores aprobados en el presente Acuerdo.

- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
 - Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
 - Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
 - Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
- Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



PARÁGRAFO. El estudiante merecedor de dicho estímulo, sólo podrá aplicar a la beca o a un solo descuento de los establecidos en la normatividad vigente de la Institución. Por ningún motivo se podrán acumular los estímulos.

ARTÍCULO SEXTO. Incrementar en 9,41%, es decir, 4 puntos por encima del IPC (5,41%) los valores de los derechos pecuniarios y servicios institucionales que serán cobrados en el año 2025 en la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA, así:

DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2025
Formulario de inscripción pregrado y posgrado	\$83.332
Formulario de reintegro	\$83.332
Inscripción por traslado de programa interno	\$83.332
Exámenes supletorios y/o diferido	\$61.865
Derechos de grado ordinario con ceremonia solemne	\$655.285
Derechos de grado privado anticipado	\$982.927
Certificados y/o constancias	\$17.442
Contenidos programáticos por semestre	\$17.442
Exámenes de validación	\$127.906
Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes nuevos	\$24.951
Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes antiguos (para los semestres 4, 5, 6 y 7)	\$58.982
Copia de acta de grado	\$85.272
Duplicado diploma	\$333.882
Reemplazo de carné	\$21.435
Traducciones segundo Idioma (por hoja)	\$28.083
Matrícula de Continuidad pregrado y posgrado	5% del valor vigente del último semestre cursado a precios de 2025

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los valores de las matrículas aplican para los estudiantes que ingresen a cursar en el año 2025 en los programas académicos de pregrado y posgrado.

ARTÍCULO OCTAVO. En el recibo de la matrícula se estipulará el valor del seguro estudiantil para el año 2025, tarifa que se establecerá mediante Resolución.

ARTÍCULO NOVENO. Para programas en trámite de obtención y renovación del registro calificado los valores serán los aprobados por el Ministerio de Educación Nacional conforme a lo presentado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo N° 870 del 21 de noviembre de 2024. Pág. 9

Superior-SACES en el Acuerdo del Consejo Superior correspondiente y una vez se profiera el acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO. Facultar al Rector para que establezca los valores de los cursos especiales y eventuales de extensión no permanentes, que no estén vinculados a un programa académico, así como sus certificaciones. Asimismo, otorgar la facultad para fijar las tarifas correspondientes al alquiler de los espacios académicos, servicios de la Clínica y Laboratorios de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Informar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES antes del 15 de diciembre, comunicar a la comunidad académica y publicar en lugar visible de su página web de la Institución.

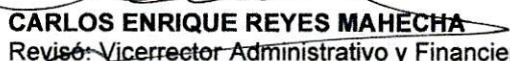
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2025 y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 811 de 2024, Acuerdo 841 de 2024 y 848 de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

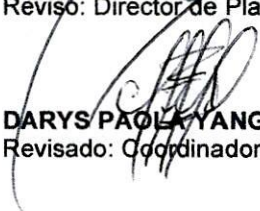
Dado en Neiva, a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Revisó: Vicerrector Administrativo y Financiero


OSCAR FABIAN LARA FIGUEROA
Revisó: Director de Planeación


DARYS PAOLA YANGUMA LARA
Revisado: Coordinadora de Costos y Presupuesto

◆ Sede Quininal: Calle 21 No. 6 - 01
◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1999
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"